



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHUECA

Habiéndose aprobado inicialmente en pleno extraordinario celebrado el 20 de marzo de 2026 expediente de adopción de bandera para el municipio de Chueca, en cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de veinte días durante el cual el expediente estará disponible para su consulta en las oficinas físicas del Ayuntamiento de Chueca (Plaza del Egido nº 1) y en la sede electrónica del mismo (<https://chueca.toledo.gob.es>) se publicará la memoria histórica justificativa que contiene el dibujo-proyecto de la bandera del Municipio.

Aquellas personas que se consideren interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Chueca, 24 de marzo de 2026.-El Alcalde, Antonio Arco de Mora.

N.º I.-1340